

## A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CUATRO (4) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 039 DEL 17 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE ALBANIA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA, SE ADOPTAN MEDIDAS SANITARIAS Y SE TOMAN ACCIONES TRANSITORIAS DE POLICÍA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADAS POR EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN ALBANIA – LA GUAJIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00117-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE ALBANIA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria